

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION MINIMA CUANTIA

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO.

MALAMBO – ATLANTICO

## 1. INTRODUCCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Malambo realiza el presente análisis del sector como parte de la etapa de planeación del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO.

El análisis del sector tiene como finalidad conocer y comprender las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el propósito de garantizar que la contratación se realice en condiciones de eficiencia, economía y transparencia, y permita atender de manera oportuna y digna las necesidades de la Administración Municipal.

Tratándose de un proceso de mínima cuantía, el estudio se enfoca en identificar las condiciones generales de oferta y demanda de suministro de aires acondicionados de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, así como las prácticas habituales del sector, los requisitos técnicos mínimos, la disponibilidad de proveedores en el mercado y los factores que inciden en la determinación del valor del contrato, sin que ello implique un análisis exhaustivo, pero sí suficiente y proporcional a la modalidad de selección.

En este contexto, el análisis del sector permite a la Entidad sustentar la planeación del proceso contractual, definir adecuadamente las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución del contrato, y mitigar los riesgos asociados a la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento del objeto contractual. La metodología empleada se encuentra alineada con los criterios y estructura previstos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES V3 de Colombia Compra Eficiente.

## 2. Descripción de la necesidad

La alcaldía municipal de Malambo tiene como necesidad el suministro de aires acondicionados que permitan mantener las instalaciones de las dependencias de la alcaldía municipal en condiciones óptimas para un mejor desempeño de las funciones de cada uno de los funcionarios y la comunidad en general.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante esta contratación es la adquisición de aire acondicionado en la alcaldía municipal de Malambo.

El presente análisis del sector para el proceso de selección que tiene por objeto: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO”, donde se busca definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta el municipio de Malambo en el proceso que adelanta.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE

para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

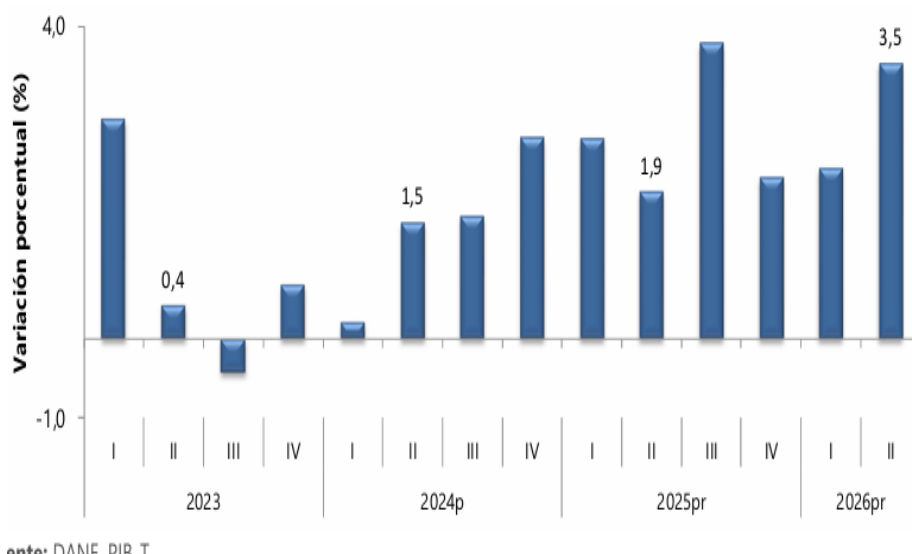
Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto se ubicará dentro del sector comercio y se analizará la rama de actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, debido a que esta última es el criterio que se utiliza para medir el aporte PIB.

#### 4. ASPECTOS ECONOMICOS

**Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar**

Fuente: [bol-PIB-IItrim2026.pdf](#)

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr-II**



Fuente: DANE, PIB\_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,1                                            | -1,7                                    | 0,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 4,2                                             | 1,6                                     | 0,4                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,0                                             | 2,3                                     | -0,4                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,8                                             | 3,7                                     | 2,8                                               |
| Construcción                                                                                          | 2,2                                             | -1,5                                    | 6,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,2                                             | 2,6                                     | 0,3                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,1                                            | 0,7                                     | 0,3                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                             | 3,6                                     | 1,9                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                             | 2,1                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,6                                             | 2,5                                     | 0,8                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 10,0                                            | 7,9                                     | 2,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,5                                             | 6,3                                     | 4,0                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>3,6</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,4</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,4                                             | 2,7                                     | 0,2                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>3,5</b>                                      | <b>2,9</b>                              | <b>1,3</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T prpreliminar 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

### Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

**Tabla 2. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**  
1 Tasas de crecimiento en volumen  
2 Segundo trimestre 2026pr

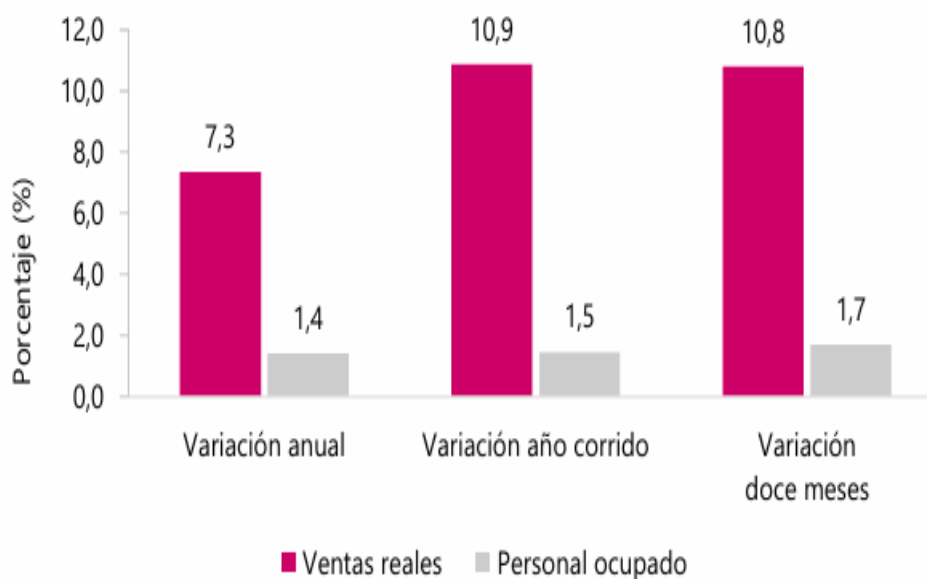
| Actividad económica                                                             | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                 | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                 | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                 | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado                     | 5,5                                             | 4,3                                     | 2,8                                               |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales <sup>3</sup> | 2,9                                             | 2,0                                     | 1,7                                               |
| <b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado<sup>1</sup></b>  | <b>4,8</b>                                      | <b>3,7</b>                              | <b>2,8</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T prpreliminar 1 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

### Encuesta Mensual de Comercio (EMC) agosto 2026

Fuente: [bol-EMC-ago2026.pdf](#)

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado\* Total nacional Agosto 2026P**



Fuente: DANE, EMC.

### Evolución de las principales variables para el total nacional

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Total nacional Agosto 2026p**

| Indicador                                                                                  | Variación anual           | Variación año corrido                     | Variación doce meses                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
|                                                                                            | Agosto 2026 / agosto 2025 | Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025 | Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025 |
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos                                  | 7,3                       | 10,9                                      | 10,8                                                          |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)           | 9,0                       | 13,6                                      | 13,3                                                          |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 1,9                       | 6,1                                       | 6,9                                                           |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles                             | 9,0                       | 13,5                                      | 13,2                                                          |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos                | 2,5                       | 8,1                                       | 8,9                                                           |
| Total Personal ocupado                                                                     | 1,4                       | 1,5                                       | 1,7                                                           |

Fuente: DANE – EMC P: provisional. \* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía. \*\* Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

### **Ventas Reales Variación anual Agosto (2026/2025)**

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2)

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Agosto (2026/2025)P**

| Agosto 2026 / agosto 2025                                                                           |             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| Líneas de mercancías                                                                                | Variación % | Contribución PP |
| <b>Total comercio minorista y vehículos</b>                                                         | <b>7,3</b>  | <b>7,3</b>      |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**                         | 35,8        | 3,6             |
| Otros vehículos automotores y motocicletas***                                                       | 26,2        | 2,2             |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar                                                            | 11,3        | 0,5             |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería                                                 | 10,2        | 0,4             |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)                                                   | 11,5        | 0,3             |
| Productos para el aseo del hogar                                                                    | 10,1        | 0,3             |
| Bebidas no alcohólicas                                                                              | 18,1        | 0,2             |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*                     | 6,9         | 0,2             |
| Alimentos (víveres en general)                                                                      | 1,2         | 0,2             |
| Artículos y utensilios de uso doméstico                                                             | 10,8        | 0,2             |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas                                                         | 3,2         | 0,1             |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 1,6         | 0,1             |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares                                          | 3,8         | 0,0             |
| Productos farmacéuticos y medicinales                                                               | 0,4         | 0,0             |
| Combustibles para vehículos automotores                                                             | -0,4        | -0,1            |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco                                   | -6,1        | -0,1            |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero                                                  | -9,0        | -0,1            |
| Prendas de vestir y textiles                                                                        | -5,9        | -0,2            |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.                           | -4,7        | -0,4            |

Fuente: DANE - EMC. P: provisional PP: puntos porcentuales \*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. \*\* Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario \*\*\* Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

### Variación año corrido (Enero - agosto 2026 / enero – agosto 2025)p

En periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales. (Tabla 3)

**Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional (Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)P**

| Enero - agosto 2026 /<br>enero - agosto 2025                                                        |             |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| Líneas de mercancías                                                                                | Variación % | Contribución PP |
| <b>Total comercio minorista y vehículos</b>                                                         | <b>10,9</b> | <b>10,9</b>     |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**                         | 37,0        | 3,6             |
| Otros vehículos automotores y motocicletas***                                                       | 26,7        | 2,2             |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.                           | 16,9        | 1,1             |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)                                                   | 44,3        | 1,0             |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar                                                            | 17,2        | 0,7             |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería                                                 | 8,0         | 0,3             |
| Alimentos (víveres en general)                                                                      | 1,6         | 0,3             |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 3,8         | 0,3             |
| Productos para el aseo del hogar                                                                    | 9,5         | 0,2             |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*                     | 7,4         | 0,2             |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas                                                         | 7,1         | 0,2             |
| Artículos y utensilios de uso doméstico                                                             | 14,9        | 0,2             |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares                                          | 35,4        | 0,2             |
| Bebidas no alcohólicas                                                                              | 15,0        | 0,2             |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco                                   | 4,2         | 0,1             |
| Prendas de vestir y textiles                                                                        | 1,6         | 0,1             |
| Productos farmacéuticos y medicinales                                                               | 1,9         | 0,0             |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero                                                  | 1,8         | 0,0             |
| Combustibles para vehículos automotores                                                             | -0,7        | -0,1            |

Fuente: DANE - EMC. P: provisional PP: puntos porcentuales \*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. \*\* Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario \*\*\* Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

### Variación anual Agosto (2026/2025)p

Para el mes de agosto de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,3% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 4,3%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

**Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica Total nacional Agosto (2026 / 2025)**

|                                                                                                                              |             | Agosto 2026 /<br>agosto 2025 |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------|--|
| Actividades económicas                                                                                                       | Variación % | Contribución PP              |  |
| <b>Total comercio minorista y vehículos</b>                                                                                  | <b>7,3</b>  | <b>7,3</b>                   |  |
| <b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)</b>                                                         | <b>9,0</b>  |                              |  |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.   | 4,3         | 1,2                          |  |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.        | 3,1         | 0,4                          |  |
| 4511. Vehículos automotores nuevos                                                                                           | 28,3        | 5,4                          |  |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.                                                                 | 20,7        | 0,4                          |  |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.                                                            | 3,0         | 0,2                          |  |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores                                            | 4,9         | 0,2                          |  |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador                  | 3,0         | 0,1                          |  |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.                                           | -0,7        | -0,0                         |  |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.                     | -4,0        | -0,0                         |  |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.                                                             | -5,4        | -0,0                         |  |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.                                                                 | -0,3        | -0,1                         |  |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.                                             | -10,3       | -0,1                         |  |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | -7,0        | -0,3                         |  |

Fuente: DANE – EMC P: provisional PP: puntos porcentuales \*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

## 5. ASPECTO TECNICO

El oferente deberá suministrar, entregar los bienes y servicios descritos a continuación, garantizando en todo momento el cumplimiento de las cantidades, medidas, materiales y demás especificaciones técnicas requeridas. Los productos deberán ser nuevos, estar en óptimas condiciones de presentación y funcionamiento, y responder a los criterios de calidad exigidos por la entidad contratante.

A continuación, se detalla la ficha técnica correspondiente a los bienes y servicios objeto de la contratación:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT CONVENCIONAL, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU, 110 VOLTIOS, MONOFASICO PH1, FRECUENCIA 60HZ, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A/R32, POTENCIA 2.512W - SEER 11,5 COMPRESOR ROTATIVO ON/OFF, NIVEL DEL RUIDO 58 DB, DISTANCIA MAXIMA DE TUBERIA 20M, SERPENTIN TUBOS DE COBRE, LAINAS DE ALUMINIO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO APTO PARA AMBIENTES CORROSIVOS Y/O DE ALTA SALINIDAD. AUTO RESTART, AUTO DIAGNOSTICO. CONTROL REMOTO INALAMBRICO DE 4 MODOS OPERACIÓN, AJUSTE DE MULTIVELOCIDAD, DISPLAY LCD. CON ALTERNATIVA DE WIFI USB DONGLE FOR WIFI CONNECTIVITY. INCLUYE TUBERÍA DE COBRE AISLADA, CABLEADO ELÉCTRICO, DRENAJE, MÉNSULAS, CONEXIONES, PRUEBA DE PRESIÓN, VACÍO, CARGA INICIAL Y PUESTA EN MARCHA | UND              | 1        |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |   |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| 2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT CONVENCIONAL, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU, 220 VOLTIOS, MONOFASICO PH1, FRECUENCIA 60HZ, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A/R32, POTENCIA 2.512W - SEER 11,5 COMPRESOR ROTATIVO ON/OFF, NIVEL DEL RUIDO 58 DB, DISTANCIA MAXIMA DE TUBERIA 20M, SERPENTIN TUBOS DE COBRE, LAINAS DE ALUMINIO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO APTO PARA AMBIENTES CORROSIVOS Y/O DE ALTA SALINIDAD. AUTO RESTART, AUTO DIAGNOSTICO. CONTROL REMOTO INALAMBRICO DE 4 MODOS OPERACIÓN, AJUSTE DE MULTIVELOCIDAD, DISPLAY LCD. CON ALTERNATIVA DE WIFI USB DONGLE FOR WIFI CONECTIVITY. INCLUYE TUBERÍA DE COBRE AISLADA, CABLEADO ELÉCTRICO, DRENAJE, MÉNSULAS, CONEXIONES, PRUEBA DE PRESIÓN, VACÍO, CARGA INICIAL Y PUESTA EN MARCHA | UND | 1 |
| 3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT CONVENCIONAL, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU, 220 VOLTIOS, MONOFASICO PH1, FRECUENCIA 60HZ, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A/R32, SEER 11,5 COMPRESOR ROTATIVO ON/OFF, NIVEL DEL RUIDO 58 DB, DISTANCIA MAXIMA DE TUBERIA 20M, SERPENTIN TUBOS DE COBRE, LAINAS DE ALUMINIO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO APTO PARA AMBIENTES CORROSIVOS Y/O DE ALTA SALINIDAD. AUTO RESTART, AUTO DIAGNOSTICO. CONTROL REMOTO INALAMBRICO DE 4 MODOS OPERACIÓN, AJUSTE DE MULTIVELOCIDAD, DISPLAY LCD. CON ALTERNATIVA DE WIFI USB DONGLE FOR WIFI CONECTIVITY. INCLUYE TUBERÍA DE COBRE AISLADA, CABLEADO ELÉCTRICO, DRENAJE, MÉNSULAS, CONEXIONES, PRUEBA DE PRESIÓN, VACÍO, CARGA INICIAL Y PUESTA EN MARCHA                   | UND | 1 |
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT CONVENCIONAL, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24000 BTU, 220 VOLTIOS, MONOFASICO PH1, FRECUENCIA 60HZ, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A/R32, SEER 11,5 COMPRESOR ROTATIVO ON/OFF, NIVEL DEL RUIDO 58 DB, DISTANCIA MAXIMA DE TUBERIA 20M, SERPENTIN TUBOS DE COBRE, LAINAS DE ALUMINIO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO APTO PARA AMBIENTES CORROSIVOS Y/O DE ALTA SALINIDAD. AUTO RESTART, AUTO DIAGNOSTICO. CONTROL REMOTO INALAMBRICO DE 4 MODOS OPERACIÓN, AJUSTE DE MULTIVELOCIDAD, DISPLAY LCD. CON ALTERNATIVA DE WIFI USB DONGLE FOR WIFI CONECTIVITY. INCLUYE TUBERÍA DE COBRE AISLADA, CABLEADO ELÉCTRICO, DRENAJE, MÉNSULAS, CONEXIONES, PRUEBA DE PRESIÓN, VACÍO, CARGA INICIAL, MANO DE OBRA Y PUESTA EN MARCHA     | UND | 1 |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |   |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| 5 | DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PREVIAMENTE INSTALADO, INCLUYE RECUPERACIÓN CONTROLADA DE GAS REFRIGERANTE CON EQUIPO DE RECUPERACIÓN (NO VENTEO A LA ATMÓSFERA), DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE COBRE Y CABLEADO ELÉCTRICO, DESFIJACIÓN DE UNIDAD EVAPORADORA Y CONDENSADORA DE SUS SOPORTES, MANEJO SEGÚN NORMATIVA AMBIENTAL DE GASES REFRIGERANTES (R410A / R32), Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES OXIDADOS O EN MAL ESTADO (TUBERÍAS, SOPORTES, TORNILLERÍA) QUE NO SON RECUPERABLES PARA UNA NUEVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA                                                                                | UND | 1 |
| 6 | REUBICACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INSTALADOS PREVIAMENTE, EN UNA NUEVA UBICACIÓN (INTERIOR Y EXTERIOR), INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA DE COBRE NUEVA O REUTILIZACIÓN DE EXISTENTE (PREVIA LIMPIEZA Y REVISIÓN), SOLDADURA CON VARILLA DE PLATA EN UNIONES DE COBRE (CUANDO SE REQUIERE POR DISTANCIA O CONEXIÓN PERMANENTE), CONEXIÓN ELÉCTRICA Y DE DRENAJE, FIJACIÓN EN NUEVOS SOPORTES, PRUEBA DE PRESIÓN CON NITRÓGENO, EVACUACIÓN CON BOMBA DE VACÍO, CARGA DE GAS REFRIGERANTE (RECUPERADO Y COMPLEMENTADO CON CARGA FALTANTE HASTA PRESIONES ADECUADAS), Y PUESTA EN MARCHA CON VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO | UND | 1 |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE DE 6 PULGADAS EMPOTRADO EN PARED, DIMENSIONES DE 21CM X 21 CM X 9 CM, CON ENCENDIDO AUTOMATICO Y MANUAL, 20W, 110/220V Y PUESTA EN MARCHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UND | 1 |

(Ver Aspectos Técnicos del Objeto del contrato en el proyecto de estudios previos)

## 6. ASPECTO REGULATORIO

La administración Municipal de Malambo hace uso de la contratación de Suministro de aires acondicionados, para llevar a cabo, el desarrollo de los procesos de gestión para el cumplimiento de las funciones de la alcaldía municipal, realizando una verificación en cuanto a la idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

También consagra el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía". Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013.

## 7. CONTEXTO FINANCIERO.

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, al tratarse de un proceso de mínima cuantía, no es necesario considerar la evaluación de la condición financiera (indicadores financieros), dado

que este requisito se aplica principalmente a modalidades de contratación de mayor envergadura, según lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. En este tipo de proceso, se permite una flexibilización en los requisitos financieros, con el objetivo de facilitar la participación.

## 8. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La información de la demanda o del histórico, le permite al municipio de Malambo, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el Suministro de Aires Acondicionados de las distintas dependencias de la administración municipal.

La información histórica orienta a la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación del objeto, contratista, modalidad de selección, y valor de adjudicación.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin y así conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta.

### 8.1 Adquisición histórica de la entidad

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación con códigos universales similares adelantados por la entidad, se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; de la cual se obtuvo lo siguiente:

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD</b>            | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>MODALIDAD</b>          | MINIMA CUANTIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>OBJETO CONTRACTUAL</b> | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>VALOR DEL CONTRATO</b> | <b>\$58.000.000.00</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>FORMA DE PAGO</b>      | LA ENTIDAD CONTRATANTE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO A FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL PACTADO, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA REALIZAR EL RESPECTIVO PAGO, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE HAYA RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONTRATADOS, MEDIANTE UNA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL SUPERVISOR PARA EL RESPECTIVO CONTRATO Y LA CONSTANCIA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTES. PARA PROCEDER AL PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA DE VENTA O LA CUENTA DE COBRO, SEGÚN CORRESPONDA, JUNTO CON LAS ACTAS SUSCRITAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA). TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. NO OBSTANTE, LOS ANTERIORES PAGOS ESTÁN SUJETOS A LAS DISPONIBILIDADES DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC – Y EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007 QUE HACE REFERENCIA AL DERECHO DE TURNO. RESPONDAN A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. |
| <b>PLAZO DE EJECUCION</b> | EL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROCESO No.</b>                                         | MC-008-2024-MM                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO (VER LINK DEL PROCESO)</b> | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14157861&amp;q-recaptcha-">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14157861&amp;q-recaptcha-</a> |

De este análisis se observa:

Para la vigencia 2026, la contratación del suministro de artículos e implementos de aseo para las labores de limpieza de las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Malambo se justifica en la adjudicación de proceso realizado en el año 2024 bajo la modalidad de mínima cuantía, según consta en la plataforma SECOP I; se celebró un contrato por \$58.000.000 con una ejecución del contrato de un (1), por ende se considera necesario asegurar la contratación para el año 2026 con una asignación presupuestal ajustada al plazo de ejecución contractual de entrega de suministro, a fin de garantizar la prestación continua del servicio, la salubridad en las instalaciones municipales y la eficiencia en el uso de los recursos.

## 8.2 Adquisiciones de otras entidades de este servicio

La información del histórico de contratación de otras entidades públicas permite al Municipio de Malambo identificar cómo se ha estructurado y desarrollado la contratación del suministro de aire acondicionado para las distintas dependencias de la administración municipal de Malambo. Este análisis histórico orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación del objeto contractual, posibles oferentes, modalidades de selección empleadas y valores de adjudicación de referencia.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin una vez revisadas las condiciones particulares de procesos de contratación con códigos de clasificación similares adelantados por otras entidades estatales, se tomó como referencia la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, con el propósito de conocer el comportamiento del mercado y las prácticas contractuales adoptadas por otras entidades para cubrir esta necesidad de la cual se obtuvo lo siguiente:

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD</b>                | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD                                                                                                                                                                                              | ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>    | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA FORTALECER LA RED DE FRIO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025                                                                      | SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS AULAS DE CLASE DE MLAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA ATLÁNTICO                                                                                                      |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b> | MINIMA CUANTIA                                                                                                                                                                                                                                  | MINIMA CUANTIA                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>CUANTIA</b>                | \$ 108.295.503                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 36.400.000                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>PROCESO NUMERO</b>         | SS-MC-CV-011-2025                                                                                                                                                                                                                               | MC-013-2024                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>PLAZO DE EJECUCION</b>     | El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de bs requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. | El plazo para la ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 202a, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal) y la suscripción del acta de inicio. |

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMA DE PAGO</b>                                      | el departamento de Cundinamarca — secretaria de salud, cancelará el del contrato en moreda legal colombiana al contratista de la siguiente manera: un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del "itrato ylc a quien designe, presentación del informe de ejecución que acredite la entrega de los bienes objeto del contrato, [zn la presentación de la factura de cobro correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes y de la presentación de la certificación de aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal del cumplimiento de hs obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las de compensación familiar, icbf y servicio nacional de aprendizaje | EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante un (1) pago único, en moneda legal colombiana, una vez se acredite la entrega de los equipos contratado y cuando se haya recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, previa la presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales. Tratándose de personas jurídicas deben allegar la certificación del revisor fiscal o del representante legal según sea el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. |
| <b>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO (VER LINK DEL PROCESO</b> | <a href="#">Buscar proceso</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <a href="#">Resultado de la Consulta</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

### De este análisis se observa:

Con base en la información publicada en el SECOP II, se evidencia que otras entidades territoriales también han adelantado procesos contractuales similares para el Mantenimiento de Aires Acondicionados mediante la modalidad de mínima cuantía y selección abreviada, lo que ratifica que este tipo de contratación es una práctica común y necesaria en la administración pública local; así, por ejemplo, el ICBF Regional Atlántico contrató por un valor de \$80.000.000, la Superintendencia de Notariado y Registro por \$70.000.000 y la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio por un valor de \$250.000.000 para cubrir necesidades en las instalaciones administrativas, lo cual permite establecer un referente regional de precios y justifica la pertinencia de contratar nuevamente estos insumos bajo los mismos lineamientos y criterios de eficiencia.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación.

### ESTUDIO DE LA DEMANDA



## Análisis de Datos

El análisis general de la demanda muestra un crecimiento sostenido tanto en el gasto como en la cantidad de servicios a lo largo del tiempo. El gasto mensual total alcanza aproximadamente **los 19,5 mil millones** de pesos, evidenciando un incremento significativo hacia el último periodo analizado, especialmente en el año más reciente, donde se presenta el pico más alto.

A nivel anual, el gasto presenta variaciones importantes, con valores que oscilan entre aproximadamente 1.000 millones y 3.500 millones de pesos, lo que indica que en los años de mayor demanda el gasto llega a duplicarse o incluso más. Este comportamiento no es completamente estable, ya que se observan fluctuaciones intermedias que pueden estar asociadas a cambios en la demanda o en los costos de los servicios.

En cuanto a la cantidad de servicios, se registra un total cercano a 43.257 servicios, con una tendencia creciente. En los primeros periodos se observan valores alrededor de 80 a 100 servicios, mientras que en los más recientes se alcanzan entre 140 y 160, lo que representa un aumento aproximado del 50% al 70% en la demanda.

## ESTUDIO DE LA OFERTA

Este análisis tiene como propósito reconocer las principales dinámicas del sector de suministro e instalación de aires acondicionados, con el objetivo de determinar los posibles proveedores que podrían participar en los distintos procesos de contratación adelantados por la entidad.

Con base en el estudio de la demanda tanto de la entidad como de otras entidades a nivel nacional, es posible señalar como potenciales oferentes a las siguientes personas naturales o jurídicas:

- INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
- FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES SAS
- AGN INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
- ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION SAS
- KRYOS SAS
- AIRCENTER CLIMATIZACION Y ENERGIA SAS
- CC AIRES
- MONTAJES DE MARCA SA
- MANTEI SAS

**Es importante aclarar que:**

- El orden en que se presentan las empresas no implica ningún tipo de jerarquización ni preferencia. La lista se organiza con fines informativos y no establece ninguna clasificación cualitativa o cuantitativa de los proveedores.
- La inclusión de estas empresas en el listado no constituye una recomendación ni condiciona el proceso de contratación que se adelante. Esta información se presenta únicamente con el propósito de realizar un análisis del mercado objetivo dentro del sector suministro, permitiendo conocer la oferta disponible y sus características.
- Este enfoque garantiza la imparcialidad del estudio y su utilidad como insumo técnico para la toma de decisiones, sin generar compromisos ni restricciones en el proceso contractual.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.

**Criterios de búsqueda:**

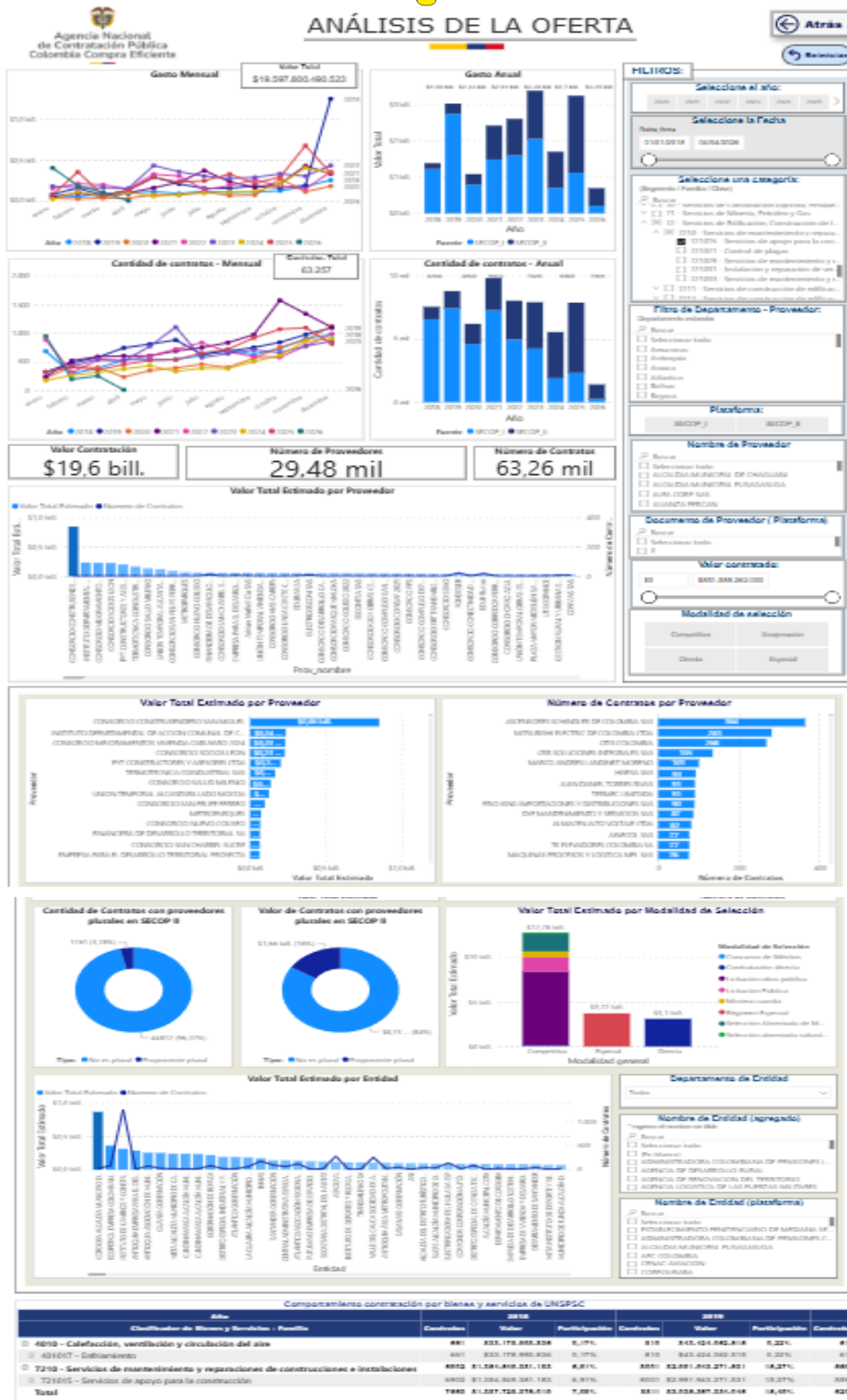
Clasificación de Bienes y Servicios: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

Vigencia: 2020 a 2026

40101701 aires acondicionados

72101511 servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

**Gráfico 1.** comportamiento de la gráfica de oferta.



## Análisis de Datos:

La información evidencia un mercado con una participación amplia de proveedores y una distribución significativa de contratos a nivel nacional. El valor total estimado de la contratación analizada asciende aproximadamente a \$19,6 mil millones, mientras que el valor promedio estimado por proveedor se ubica alrededor de \$29,48 millones, reflejando una oferta diversificada y con diferentes niveles de participación económica.

En cuanto al comportamiento temporal, las gráficas de gasto mensual y anual muestran fluctuaciones durante el período analizado, observándose algunos meses con mayores niveles de ejecución presupuestal. Esta dinámica sugiere que la demanda de bienes y servicios asociados al sector no se mantiene uniforme durante todo el año, sino que presenta picos de contratación en determinados períodos.

Respecto a la cantidad de contratos, se identifican aproximadamente 63,26 mil contratos, lo que evidencia una alta actividad contractual. Las gráficas mensuales y anuales muestran que, aunque existe una distribución constante de procesos, algunos períodos concentran un mayor número de contrataciones, posiblemente asociado a necesidades institucionales específicas o a ciclos presupuestales de las entidades públicas.

#### Fuentes de consultadas:

De acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, la estimación de potenciales proveedores, implicó realizar un análisis de diversas fuentes de datos para identificar empresas que podrían ofrecer servicios relacionados en el presente análisis. Algunas fuentes consultadas son las siguientes:

- Portal de Datos Abiertos del Gobierno Colombiano:** Este portal ofrece acceso a una variedad de conjuntos de datos gubernamentales que podrían ser relevantes para identificar empresas en sectores específicos. Estos datos pueden incluir información sobre contrataciones gubernamentales, concesiones y otros aspectos relacionados.
- Colombia Compra Eficiente:** Esta entidad se encarga de gestionar el sistema de compras públicas en Colombia. Su plataforma puede proporcionar información sobre empresas que han participado en procesos de adquisición y contratación pública. Examinar las transacciones y contratos adjudicados puede ser útil para identificar proveedores potenciales.

## 9. ANALISIS DEL MERCADO

En el marco del principio de planeación y con el propósito de identificar condiciones del mercado que orienten la estructuración del presente proceso contractual, la entidad procedió a publicar solicitud de información a proveedores en la plataforma del SECOP II, bajo el número **MM-SIP-2026-031**, la cual se encuentra publicada para consulta en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49443971&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No obstante, cabe precisar que, la solicitud fue atendida por la Plataforma del SECOP II. La cual se obtuvieron tres (3) cotizaciones, recibidas de los oferentes **FUNDACION KADOSH., KRYOS S.A.S., y AIRCENTER CLIMATIZACIÓN Y ENERGIA S.A.S.** conforme a las instrucciones establecidas en el documento de solicitud de información a proveedores.

A través de este proceso, se recopiló información detallada sobre los costos asociados a las necesidades específicas requeridas, lo que permitió a la entidad contar con una visión clara y actualizada de los precios de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas se procedió a realizar el estudio de mercado y promedio de la entidad como se presenta en el cuadro comparativo (ver anexo).

Esta metodología garantiza que el presupuesto sea coherente con la evolución de los precios del mercado, permitiendo una estimación realista del valor contractual y asegurando la suficiencia de los recursos para atender de manera oportuna y adecuada la demanda del servicio durante la vigencia.

#### Determinación y estimación de los precios unitarios de acuerdo con cotizaciones recibidas:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZACIONES RECIBIDAS |                                              |           | PROMEDIO DE LA ENTIDAD |
|------|-------------|------------------|----------|------------------------|----------------------------------------------|-----------|------------------------|
|      |             |                  |          | FUNDACION KADOSH       | AIRCENTER CLIMITACION & ENERGIA A TU ALCANCE | KRYOS SAS |                        |
|      |             |                  |          |                        |                                              |           |                        |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |   |                |                |                |                 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| 1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT CONVENCIONAL, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU, 110 VOLTIOS, MONOFASICO PH1, FRECUENCIA 60HZ, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A/R32, POTENCIA 2.512W - SEER 11,5 COMPRESOR ROTATIVO ON/OFF, NIVEL DEL RUIDO 58 DB, DISTANCIA MAXIMA DE TUBERIA 20M, SERPENTIN TUBOS DE COBRE, LAINAS DE ALUMINIO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO APTO PARA AMBIENTES CORROSIVOS Y/O DE ALTA SALINIDAD. AUTO RESTART, AUTO DIAGNOSTICO. CONTROL REMOTO INALAMBRICO DE 4 MODOS OPERACIÓN, AJUSTE DE MULTIVELOCIDAD, DISPLAY LCD. CON ALTERNATIVA DE WIFI USB DONGLE FOR WIFI CONNECTIVITY. INCLUYE TUBERÍA DE COBRE AISLADA, CABLEADO ELÉCTRICO, DRENAJE, MENSULAS, CONEXIONES, PRUEBA DE PRESIÓN, VACÍO, CARGA INICIAL Y PUESTA EN MARCHA | UND | 1 | \$3.046.734,99 | \$3.248.354,90 | \$3.237.331,93 | \$ 3.177.473,94 |
| 2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT CONVENCIONAL, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12000 BTU, 220 VOLTIOS, MONOFASICO PH1, FRECUENCIA 60HZ, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A/R32, POTENCIA 2.512W - SEER 11,5 COMPRESOR ROTATIVO ON/OFF, NIVEL DEL RUIDO 58 DB, DISTANCIA MAXIMA DE TUBERIA 20M, SERPENTIN TUBOS DE COBRE, LAINAS DE ALUMINIO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO APTO PARA AMBIENTES CORROSIVOS Y/O DE ALTA SALINIDAD. AUTO RESTART, AUTO DIAGNOSTICO. CONTROL REMOTO INALAMBRICO DE 4 MODOS OPERACIÓN, AJUSTE DE MULTIVELOCIDAD, DISPLAY LCD. CON ALTERNATIVA DE WIFI USB DONGLE FOR WIFI CONNECTIVITY. INCLUYE TUBERÍA DE COBRE AISLADA, CABLEADO ELÉCTRICO, DRENAJE, MENSULAS, CONEXIONES, PRUEBA DE PRESIÓN, VACÍO, CARGA INICIAL Y PUESTA EN MARCHA | UND | 1 | \$2.951.372,55 | \$3.176.954,90 | \$3.625.585,50 | \$ 3.251.304,32 |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |   |                |                |                 |                 |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|----------------|----------------|-----------------|-----------------|
| 3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT CONVENCIONAL, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18000 BTU, 220 VOLTIOS, MONOFASICO PH1, FRECUENCIA 60HZ, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A/R32, SEER 11,5 COMPRESOR ROTATIVO ON/OFF, NIVEL DEL RUIDO 58 DB, DISTANCIA MAXIMA DE TUBERIA 20M, SERPENTIN TUBOS DE COBRE, LAINAS DE ALUMINIO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO APTO PARA AMBIENTES CORROSIVOS Y/O DE ALTA SALINIDAD. AUTO RESTART, AUTO DIAGNOSTICO. CONTROL REMOTO INALAMBRICO DE 4 MODOS OPERACIÓN, AJUSTE DE MULTIVELOCIDAD, DISPLAY LCD. CON ALTERNATIVA DE WIFI USB DONGLE FOR WIFI CONECTIVITY. NCLUYE TUBERÍA DE COBRE AISLADA, CABLEADO ELÉCTRICO, DRENAJE, MÉNSULAS, CONEXIONES, PRUEBA DE PRESIÓN, VACÍO, CARGA INICIAL Y PUESTA EN MARCHA                | UND | 1 | \$4.212.772,55 | \$3.962.354,90 | \$3.970.685,50  | \$ 4.048.604,32 |
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO MINISPLIT CONVENCIONAL, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24000 BTU, 220 VOLTIOS, MONOFASICO PH1, FRECUENCIA 60HZ, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A/R32, SEER 11,5 COMPRESOR ROTATIVO ON/OFF, NIVEL DEL RUIDO 58 DB, DISTANCIA MAXIMA DE TUBERIA 20M, SERPENTIN TUBOS DE COBRE, LAINAS DE ALUMINIO, CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO APTO PARA AMBIENTES CORROSIVOS Y/O DE ALTA SALINIDAD. AUTO RESTART, AUTO DIAGNOSTICO. CONTROL REMOTO INALAMBRICO DE 4 MODOS OPERACIÓN, AJUSTE DE MULTIVELOCIDAD, DISPLAY LCD. CON ALTERNATIVA DE WIFI USB DONGLE FOR WIFI CONECTIVITY. INCLUYE TUBERÍA DE COBRE AISLADA, CABLEADO ELÉCTRICO, DRENAJE, MÉNSULAS, CONEXIONES, PRUEBA DE PRESIÓN, VACÍO, CARGA INICIAL, MANO DE OBRA Y PUESTA EN MARCHA | UND | 1 | \$4.998.172,55 | \$4.503.804,90 | \$ 5.023.835,50 | \$ 4.841.937,65 |
| 5 | DESMONTE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PREVIAMENTE INSTALADO, INCLUYE RECUPERACIÓN CONTROLADA DE GAS REFRIGERANTE CON EQUIPO DE RECUPERACIÓN (NO VENDEO A LA ATMÓSFERA), DESCONEXIÓN DE TUBERÍAS DE COBRE Y CABLEADO ELÉCTRICO, DESFIJACIÓN DE UNIDAD EVAPORADORA Y CONDENSADORA DE SUS SOPORTES, MANEJO SEGÚN NORMATIVA AMBIENTAL DE GASES REFRIGERANTES (R410A / R32), Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES OXIDADOS O EN MAL ESTADO (TUBERÍAS, SOPORTES, TORNILLERÍA) QUE NO SON RECUPERABLES PARA UNA NUEVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA                                                                                                                                                                                                  | UND | 1 | \$ 229.116,65  | \$ 165.008,38  | \$ 196.659,40   | \$ 196.928,14   |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |   |                |               |               |                        |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|----------------|---------------|---------------|------------------------|
| 6                        | REUBICACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INSTALADOS PREVIAMENTE, EN UNA NUEVA UBICACIÓN (INTERIOR Y EXTERIOR), INCLUYE TENDIDO DE TUBERÍA DE COBRE NUEVA O REUTILIZACIÓN DE EXISTENTE (PREVIA LIMPIEZA Y REVISIÓN), SOLDADURA CON VARILLA DE PLATA EN UNIONES DE COBRE (CUANDO SE REQUIERE POR DISTANCIA O CONEXIÓN PERMANENTE), CONEXIÓN ELÉCTRICA Y DE DRENAJE, FIJACIÓN EN NUEVOS SOPORTES, PRUEBA DE PRESIÓN CON NITRÓGENO, EVACUACIÓN CON BOMBA DE VACÍO, CARGA DE GAS REFRIGERANTE (RECUPERADO Y COMPLEMENTADO CON CARGA FALTANTE HASTA PRESIONES ADECUADAS), Y PUESTA EN MARCHA CON VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO | UND | 1 | \$1.127.656,50 | \$ 879.006,00 | \$ 550.887,30 | \$ 852.516,60          |
| 7                        | SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE DE 6 PULGADAS EMPOTRADO EN PARED, DIMENSIONES DE 21CM X 21 CM X 9 CM, CON ENCENDIDO AUTOMATICO Y MANUAL, 20W, 110/220V Y PUESTA EN MARCHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UND | 1 | \$ 863.260,51  | \$ 696.830,68 | \$ 764.225,14 | \$ 774.772,11          |
| <b>VALOR TOTAL + IVA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |   |                |               |               | <b>\$17.143.537,08</b> |

- Las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización.
- El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los servicios a prestar que para este caso deberá ser menor o igual a **DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.143.537,08) M/L** este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.
- Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios promedios unitarios estimados por la entidad, arrojados en el presente estudio de mercado, los cuales constituirán el valor de referencia y no podrán ser superados por los oferentes al momento de presentar sus propuestas.

## 10. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor considerado para la selección de la oferta más favorable corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de los bienes a suministrar y de los servicios a prestar, el cual, para efectos de este proceso, no podrá superar el monto de **DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$17.143.537,08) M/L**, contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar.

**NOTA:** Para el presente proceso, se tendrán en cuenta los precios unitarios promedio estimados por la entidad, conforme al análisis contenido en el presente estudio. Dichos valores constituyen un tope máximo y, en consecuencia, no podrán ser superados al momento de presentar las ofertas.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de un servicio bajo la modalidad de monto agotable, la entidad dispone de una disponibilidad presupuestal por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$78.000.000)**, suma que incluye todos los tributos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato los cuales serán causados en la medida en que se vayan solicitando los servicios descritos en el cuadro comparativo unitarios de precios.

## 11. ACUERDOS COMERCIALES

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07, en el cual se señala Que:

*“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis. En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Dado en Malambo en el mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO  
**OSCAR JOSÉ PALOMINO OJEDA**  
Secretario General.

Elaboró: Danais Narvaez F. / Asesor Externa

